



*Auditoria General de la
Provincia de Salta*

AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

**AUDITOR GENERAL
PRESIDENTE**

C.P.N. ROBERTO MARIO RODRIGUEZ

AUDITORES GENERALES

DRA. SANDRA C. BONARI

DR. RODOLFO VILLALBA OVEJERO

C.P.N. SERGIO GASTON MORENO

C.P.N. MIGUEL ANGEL JORGE

**COMISION DE SUPERVISION
AREA DE CONTROL N° 4**

DRA. SANDRA C. BONARI

C.P.N. SERGIO GASTON MORENO

Santiago del Estero 158 - Salta



*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

CODIGO DE PROYECTO: 04-08 A.G.P.S.

OBJETO: Auditoría Financiera, de Gestión y Legalidad.

DURACIÓN: 30 de Julio al 11 de Octubre de 2.002.

PERÍODO AUDITADO: 01/01/00 al 31/12/00 y 01/01/01 al 31/12/01.

EQUIPO DESIGNADO

C.P.N. Walter David Valdivia.
Ing. Mariela Cabezas.
Ing. Marcelo Figueroa Gálvez.
Dra. Claudia Zerda Lamas (Supervisor).



*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

INDICE

1. OBJETO	Pág. 4
2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA	Pág. 5
3. ACLARACIONES PREVIAS A LA OPINIÓN	Pág. 9
4. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	Pág. 10
5. DICTAMEN	Pág. 16
6. RECOMENDACIONES	Pág. 17

*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

INFORME DEL AUDITOR

Al Sr. Presidente de Tomografía Computada

Sociedad del Estado

Dr. Mariano Pascual Furci

Su Despacho

En uso de las facultades conferidas por el artículo 169 de la Constitución de la Provincia de Salta y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 7.103, la AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en un todo de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución N° 61/01 A.G.P.S. de fecha 14/09/01, procedió a efectuar un examen en el ámbito de "Tomografía Computada – Sociedad del Estado", con el objeto que se detalla en el apartado I contemplada en el Programa de Acción de Auditoría y Control – Año 2.002 aprobado por Resolución N° 76/01 A.G.P.S.

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Realizar en el ámbito de Tomografía Computada – Sociedad del Estado - una Auditoría Financiera, de Gestión y de Legalidad, con los puntos de auditoría definidos en el Anexo de la Disposición N° 04/02 emitida por la Comisión de Supervisión del Área de Control N° 4 de la Auditoría General de la Provincia, a saber:

- 1) Evaluación del sistema de control interno.
- 2) Constatar los aspectos legales de las actividades más relevantes.
- 3) Evaluación de la aplicación de los recursos.
- 4) Verificación de los estados financieros.
- 5) Verificar los mecanismos de percepción de ingresos propios generados y el sistema

*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

de admisión de pacientes, en atención al impacto social que produce su actividad principal.

Atento a lo expresado en el punto II.2., sólo se pudo efectuar una Auditoría Parcial de carácter Financiero y de Legalidad, no abarcando aspectos de una Auditoría de Gestión.

Período auditado.

Las tareas de auditoría abarcan el período comprendido entre el 01 de Enero del año 2.000 al 31 de Diciembre del año 2.000 y el 01 de Enero del año 2.001 al 31 de Diciembre del año 2.001.

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Provincia, aprobadas por Resolución Nº 61/01, aplicándose procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias; aclarando que respecto del análisis de los Estados Contables se tuvieron en cuenta las Normas Contables Profesionales de aceptación generalizada en la República Argentina.

Para la confección del presente Informe de Auditoría Definitivo, se ha tenido en cuenta el Informe de Auditoría Provisorio de fecha 21 de febrero de 2.003, comunicado con fecha 07 de marzo de 2.003 al Sr. Ministro de Salud Pública e Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta y Sr. Presidente de la Tomografía Computada S.E. y las aclaraciones al Informe Provisorio recibidas con fecha 24 de marzo del año 2.003 efectuadas por la C.P.N. Mónica Leticia Martínez en su carácter de Responsable Administrativa de la auditada.



*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

II.1. CONSIDERACIONES GENERALES

II.1.1 Procedimientos

II.1.1.1 Análisis de la Documentación aportada

- ✓ Presupuesto de Recursos y Gastos Ejercicios 2.000 y 2.001.
- ✓ Estados Contables Ejercicios 2.000 y 2.001.
 - Estados de Situaciones Patrimoniales al 31/12/2.000 y 31/12/2.001.
 - Estados de Resultados por los ejercicios finalizados al 31/12/2.000 y 31/12/2.001.
 - Estados de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2.000 y 31/12/2.001.
 - Notas y Anexos complementarios a los mencionados estados.
- ✓ Estados de Ingresos (efectivamente percibidos) y Egresos (efectivamente pagados) por los años 2.001 y 2.002, tomando como fuente de información los recibos de ingresos y órdenes de pago.
- ✓ Contratos de Locación de Servicios Años 2.000 y 2.001.
- ✓ Póliza de Seguros vigente (Seguro de Responsabilidad Civil Profesional Institucional).
- ✓ Detalle de Juicios pendientes en carácter de demandada.
- ✓ Informe de la Oficina de la Auditoría del Gobernador, por el período 01/01/98-al 30/04/99.
- ✓ D.D.J.J. y acuse de recibo del Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor Agregado, Ganancia Mínima Presunta, Actividades Económicas y Cooperadoras Asistenciales.
- ✓ Documentación y comprobantes utilizados en el giro ordinario de sus operaciones.

II.1.1.2 Entrevistas con funcionarios de la sociedad para tomar conocimiento de los procedimientos que llevan a cabo a fin de cumplir con las misiones que le fueran asignadas.



*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

Presidente: Dr. Mariano Pascual Furci.

Responsable Administrativa Contable: C.P.N. Mónica Leticia Martínez.

Tesorero: Sr. Carlos Alberto Juárez.

Asesor Administrativo – Contable – Impositivo: C.P.N. Rafael Carlos Angel.

Asistente Social: Lic. Sandra M. Jiménez.

Responsable de los Sistemas Informáticos: Sr. Marcelo Corona.

II.1.1.3 Relevamiento, observación y evaluación del ambiente de trabajo con el objeto evaluar si existe entorno de control, prevención de riesgos, régimen de autorizaciones y segregación de funciones de las personas que se desempeñan en la sociedad (administrativos, médicos y técnicos).

II.1.1.4 Verificación de datos personales y condiciones de pacientes carenciados.

II.1.5 Otros procedimientos considerados necesarios para cubrir con mayor plenitud los objetivos de la auditoría.

II.1.2 Marco Normativo.

De carácter general

- ✓ Constitución de la Provincia de Salta.
- ✓ Ley Nac. N° 17.557 – Normas de Bioseguridad.
- ✓ Ley Nac. N° 19.550 – Sociedades Comerciales.
- ✓ Ley Nac. N° 20.705 – Sociedades del Estado.
- ✓ Ley Nac. N° 20.774 - Contrato de Trabajo.
- ✓ Decreto-Ley N° 9/75 – Código Fiscal.
- ✓ Ley N° 5.348 – Ley de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta.
- ✓ Ley N° 6.261 – Sociedades del Estado Provincial.
- ✓ Ley N° 6.583 – Reforma Administrativa y Emergencia Económica.



*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

- ✓ Ley Nº 6.640 – Publicación de Balances en el Boletín Oficial.
- ✓ Ley Nº 7.070 – Protección del Medio Ambiente de la Provincia de Salta.

De carácter particular

- ✓ Decreto Nº 2.255/86 – Creación de Tomografía Computada – Sociedad del Estado.
- ✓ Decreto Nº 126/95 – Modificatorio del Decreto 2.255/86 - s/Estatuto Social de Tomografía Computada – Sociedad del Estado.
- ✓ Decreto 1.034/96 – Organigrama funcional – Planta de cargos de Tomografía Computada – Sociedad del Estado.
- ✓ Resolución Nº 08/96 de Tomografía Computada – Sociedad del Estado - Aprobatoria del cuadro de cargos.
- ✓ Resolución Ministerial Nº 1.979/96 del Ministerio de Salud Pública de Salta.
- ✓ Decreto Nº 317/99 – Designación del Dr. Mariano P. Furci como Presidente de Tomografía Computada - Sociedad del Estado.
- ✓ Resolución Ministerial Nº 367/99 – Aprobatoria de la Carta de Servicios de Tomografía Computada – Sociedad del Estado.
- ✓ Resolución Nº 132/01 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, que otorga la exención del Impuesto a las Actividades Económicas y de la Tasa Retributiva de Servicios a partir del 03 de Abril del año 2.001.

II.2 SALVEDADES:

De carácter operativo

La inexistencia de informes de gestión impiden el cumplimiento de uno de los objetivos de las tareas como lo es la Auditoría de Gestión.

*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

III. ACLARACIONES PREVIAS A LA OPINIÓN

III.1. CONSIDERACIONES RELEVANTES

III.1.1 Información de la Sociedad Auditada.

Tomografía Computada S.E., creada mediante Decreto N° 2.255/86, es una sociedad del estado provincial cuyo régimen legal está sujeto a las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.705, integradas con las de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales por reenvío legislativo. Se trata de un ente estatal descentralizado que realiza actividades comerciales, con patrimonio y personalidad jurídica propia.

Toda Sociedad del Estado creada en jurisdicción provincial, como es la auditada, queda sometida a la Ley provincial N° 6.261, no resultándole de aplicación el régimen de compras y suministros, ni las leyes de contabilidad, ni de obras públicas, ni de procedimientos administrativos.

La sociedad se integra con el Poder Ejecutivo de la Provincia y el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), y su objetivo fundacional fue garantizar que la atención médica de alta complejidad esté disponible para todos los sub-sectores que integran el sistema de atención de la salud de la Provincia (público, privado y de obra social), asegurando el acceso al sistema de tomografía computada a todas las personas imposibilitadas de cubrir el costo de dichas prestaciones.

Los ingresos de la sociedad provienen del cobro por prestaciones de los servicios tomográficos y mamográficos realizados a pacientes particulares, con obra social y compañías de seguros. Del total de las prestaciones realizadas, aproximadamente un 50% se efectúa a pacientes carenciados que son derivados de hospitales públicos y/o del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.



*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

**III.2. HECHOS POSTERIORES A LAS TAREAS DE CAMPO Y NOTIFICACIÓN
DEL INFORME DE AUDITORÍA PROVISORIO:**

En fecha 19 de junio de 2.003 ingresó al Área de Control N° 4 de la Auditoría General de la Provincia Nota N° 1.007 remitida por el Presidente de la Tomografía Computada S.E. con copia del Acta de Asamblea General Ordinaria, firmada por los accionistas, que aprueba los Estados Contables por el ejercicio 2.001.

III.3. CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Es alto el grado de observancia del marco jurídico inherente a la Sociedad.

Pero es de destacar que, a la fecha de finalización de las tareas de campo, no se encontraban aprobados los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2.001. Si bien se nos exhibe la Resolución N° 56/02 de la Tomografía Computada Sociedad del Estado donde se convoca a Asamblea General de Accionistas para el 04 de julio del año 2.002 y el Acta de Asamblea correspondiente donde se puso a consideración la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.001, no cuenta con las firmas de los respectivos accionistas. La copia simple del instrumento mencionado, tal como se expresa en el Punto III.2., ingresó al Área de Control N° 4 en fecha 18 de junio de 2.003. La omisión antes mencionada no constituyó una limitación a los trabajos de auditoría, toda vez que la misma, a criterio del equipo auditor, conformaba información pasible de ser auditada.

No existe constancia de publicación de los Estados Contables por el ejercicio financiero 2.000, tal como lo prevé el Artículo N° 29 del Estatuto Social y la Ley N° 6.640.

IV. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

De acuerdo a la Disposición N° 04/02 que define los puntos de auditoría a los que debe circunscribirse esta comisión, se procedió a cumplir con los siguientes objetivos:

*Auditoria General de la
Provincia de Salta*

IV.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO:

Del relevamiento del Control Interno cuyas descripciones y comentarios se efectuaron en el apartado V.1 de Informe Provisorio surge que no empece la existencia de un sistema de control interno formalmente instrumentado mediante normas establecidas, tales como el Estatuto de Creación, Reglamento Interno, Manual de Funciones, Organigrama Estructural y Funcional, Disposiciones Internas varias, etc., que no impiden el desarrollo de la labor de auditoría y proporcionan un razonable grado de confiabilidad y seguridad sobre la información auditada y el registro de sus transacciones, se constataron situaciones particulares sobre las cuales no existen previsiones escritas y los controles informales específicos para el caso carecen de la amplitud necesaria para cumplir con sus objetivos, razón por la cual se ratifica las observaciones efectuadas en el Informe Provisorio apartado V.1 y que se transcriben a continuación:

Observaciones:

- IV.1.1 Existe un control informal y parcial en el seguimiento y las gestiones implementadas para efectivizar el cobro a obras sociales, compañías de seguros y particulares ya que para la mayoría de los casos la antigüedad del crédito supera al estipulado en los respectivos convenios.
- IV.1.2 Los programas desarrollados datan de 1.989, con tecnología que en su concepción no permitía la implementación de mecanismos o políticas de seguridad, por lo que resultan vulnerables en cuanto a: seguridad, confiabilidad y accesibilidad. Los programas desarrollados con contraseñas, no cumplen con las medidas de seguridad, ya que las que se encuentran instaladas son conocidas por otros usuarios.
- IV.1.3 En lo relacionado al control de admisión de pacientes carenciados, teniendo en cuenta el gran volumen e incidencia en los costos de este grupo, resulta limitada la mera entrevista con los pacientes como también el exiguo personal asignado a la tarea de verificación.

*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

IV.2. CONSTATAR LOS ASPECTOS LEGALES DE LAS ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES:

La auditada atiende los objetivos previstos en el decreto de creación de manera adecuada, emitiendo actos y celebrando contratos con las formalidades exigidas.

Se advierte un adecuado cumplimiento de las obligaciones formales de carácter impositivo, laboral y previsional, en relación a la normativa aplicable.

A Tomografía Computada S.E. , mediante Resolución N° 132/01 emitida por la Dirección General de Rentas de fecha 03/04/01, se le acordó el beneficio de exención de los impuestos que establece el Código Fiscal: Impuesto a las Actividades Económicas, Artículo 174 inc. a), Sellos y Tasas Retributivas de Servicios, Artículo 275, inc. 1° y Artículo 378, respectivamente.

Se mantienen las observaciones efectuadas en el Informe Provisorio, apartado 5.2, que se transcriben a continuación:

Observaciones:

IV.2.1 No se concretan gestiones judiciales de cobranza por prestaciones impagas de obras sociales. La vigencia de las Leyes de Emergencia no impide la iniciación de las mismas.

IV.2.2 No se llevan adelante acciones extrajudiciales y/o judiciales necesarias para obtener el pago de los importes consignados en los documentos suscriptos por pacientes que declararon no tener obra social y/o no presentaron autorizaciones de prácticas y/o pacientes particulares, por el período objeto de esta auditoría.



*Auditoria General de la
Provincia de Salta*

- IV.2.3 Se verificó que el pago del 100% del Impuesto de Sellos de los pagarés hasta el mes de marzo de 2.001 fueron soportados exclusivamente por la sociedad.
- IV.2.4 A posteriori, es decir a partir de el mes de abril de 2.001, la totalidad de los documentos carecen del pago del Impuesto de Sellos.
- IV.2.5 De resultar como política administrativa de la sociedad la suscripción de documentos para garantizar el pago de las prácticas realizadas, se impone tener presente el plazo de prescripción de dichas obligaciones - en especial el tiempo útil para ejercitar la vía ejecutiva del cobro - y el pago del Impuesto a los Sellos por parte del firmante.

IV.3. EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS:

La compleja situación financiera del ente auditado descripta en el Informe Provisorio apartado 5.3., evidencia índices de recursos percibidos con relación a los devengados del 44% y 76% para los años 2.000 y 2.001 respectivamente, cuya causa se atribuye principalmente a considerables demoras en el nivel de cobranza a obras sociales. Sumado a esto, las prestaciones realizadas a pacientes carentes de recursos cuentan con un 100% de bonificación en el servicio, sucediendo también el aumento considerable de los costos en los insumos tomográficos y mamográficos, cuya comercialización en gran medida, se cotiza a valor dólar estadounidense.

El panorama financiero descripto permite avizorar posibilidades de mejora, habida cuenta que con fecha posterior a las tares de campo, fue sancionada la Ley N° 7.225 – Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2.003-, en la cual se contempla un incremento presupuestario de aproximadamente un 17 % respecto del ejercicio 2.002 para la entidad Tomografía Computada S.E..



*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

IV.4. VERIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Tal como se exponen en los cuadros siguientes, la significatividad que tienen sobre el total de Pasivos y Activos las deudas por cargas fiscales y principalmente por cargas sociales y el rubro "Créditos por Venta" para el segundo caso y donde se mantienen acreencias que tienen como causa principal la prestación de servicios a pacientes carenciados que tienen su origen, en algunos casos en el año 1.993, ameritan un pronto diligenciamiento para obtener la compensación entre las acreencias que mantiene la entidad sobre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia por la atención a este grupo y las deudas con la Provincia en concepto de Aportes y Contribuciones al S.U.S.S., Actividades Económicas y Cooperadoras Asistenciales, máxime aún si se tiene en cuenta la inclusión de una partida especial en el Presupuesto para el Ejercicio 2.003 de la entidad Tomografía Computada S.E., denominada "RECUPERO DE RENTAS ATRASADAS" por \$1.439.600,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos).

* Los créditos por ventas se componen de la siguiente manera:

CONCEPTOS	AÑO 2.000	%	AÑO 2.001	%
TOTAL DE ACTIVOS	\$4.451.632,12	100%	\$4.508.605,21	100%
CREDITOS POR VENTA				
Deudores por servicios Obras Sociales	\$339.065,21	8%	\$341.280,63	8%
Deudores por servicios prestados a Particulares	\$266.833,25	6%	\$345.456,17	8%
Deudores por servicios prestados a carenciados	(1) \$3.337.951,47	75%	(1) y (2) \$3.473.947,20	77%
(-) Previsión para Deudores Incobrables	-\$78.877,00	-2%	-\$78.877,00	-2%
TOTALES CREDITOS POR VENTA	\$3.864.972,93	87%	\$4.081.807,00	91%



*Auditoria General de la
Provincia de Salta*

- (1) Estos créditos, según notas a los estados contables, se refieren a prestaciones que se realizaron en el periodo comprendido entre el Ejercicio 1.993 hasta el mes de Diciembre del año 2.000 para el primer caso, y hasta el mes de Enero del año 2.001 para el segundo caso.
- (2) Por Acta de Asamblea de fecha 02 de Julio del año 2.001 se dispone que a partir del mes de Enero de ese año se procederá a bonificar el cien por ciento las prestaciones a los pacientes carentes de recursos, de manera de no incrementar el importe del crédito con el Ministerio de Salud Pública y expresar adecuadamente la realidad patrimonial y financiera de esas prestaciones. El procedimiento empleado consiste en emitir la factura mensual y de manera simultanea bonificar el 100% de las mismas, tal accionar surge, según lo expresado por el Asesor Contable, de las pertinentes consultas realizadas ante los organismos de control.

* Las principales deudas por cargas sociales y fiscales ascienden a:

CONCEPTOS	AÑO 2.000	%	AÑO 2.001	%
TOTAL DE PASIVOS	\$1.061.613,79	100%	\$1.140.025,35	100%
DEUDAS				
I.P.S.S. Aportes y Contribuciones	1.743,01	0,2%	12.067,62	1%\$
D.G.R. Cooperadoras Asistenciales (12/91 a 12/99)	39.342,27	3,8%	39.300,32	3,5%
Contaduría Gral. Pcia. Tiquets a Pagar	0,00	0%	18.873,00	1,5%
Aportes y Contribuciones Previsionales	644.291,12	61%	717.854,68	63%
D.G.R. Actividades Económicas a Pagar (12/91 a 12/00)	272.282,63	26%	281.688,22	25%
TOTALES	957.659,03	91%	1.069.783,84	94%

*Auditoria General de la
Provincia de Salta*

**IV.5. VERIFICAR LOS MECANISMOS DE PERCEPCIÓN DE INGRESOS PROPIOS
GENERADOS Y EL SISTEMA DE ADMISIÓN DE PACIENTES, EN ATENCIÓN
AL IMPACTO SOCIAL QUE PRODUCE SU ACTIVIDAD PRINCIPAL:**

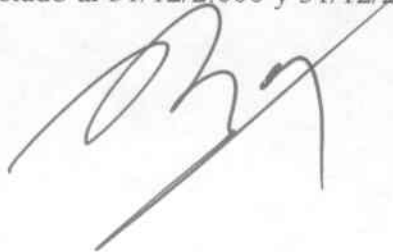
Desde su creación, la entidad ha dado repuesta favorable a la creciente demanda de estudios de tomografía computada y mamografía a toda la población, con un sistema de facturación y cobranza a obras sociales y pacientes particulares que permite atender sin cargo a los pacientes carentes de recursos.

En el esquema de cobertura de costos operativos con recursos propios, y tal como se expresa en el cuadro siguiente, la mayor proporción del mismo proviene de las prestaciones al Instituto Provincial de Seguros de Salta y los Convenios Capitados P.A.M.I. y P.R.O.F.E., que éste administra.

Debido a que : a) aproximadamente el 50 % del total de las prestaciones se realizan a pacientes carentes de recursos con el 100% de bonificación; b) las prestaciones realizadas a los pacientes del P.A.M.I. y P.A.M.I No Contributivos ("en exceso" a las prácticas capitadas) también se bonifican en un 100 %; c) la bonificación del 30% sobre el valor de las prestaciones a favor del I.P.S.S.; d) la extemporaneidad en el pago de las prestaciones y e) el incremento significativo del costo de los insumos necesarios para cubrir los estudios de alta complejidad, *la situación financiera se ve agudizada poniendo en riesgo el normal funcionamiento y autofinanciamiento de la entidad.*

V. DICTAMEN.

En nuestra opinión los Estados Contables mencionados en el apartado II.1.1.1 y correspondientes a los ejercicios 2.000 y 2.001, PRESENTAN RAZONABLEMENTE las situaciones patrimoniales de la de Tomografía Computada – Sociedad del Estado al 31/12/2.000 y 31/12/2.001



*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

y los resultados de sus operaciones y la variaciones en su patrimonio neto por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo a las normas contables profesionales vigentes.

VI. RECOMENDACIONES

En base a las observaciones enunciadas en el presente informe, se efectúan las siguientes recomendaciones:

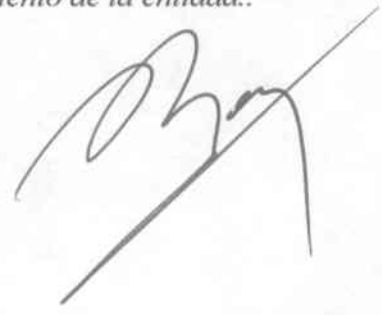
1. Elaborar mensualmente Informes de Gestión y de Situación.
2. Implementar un sistema de control interno.
3. Elaborar informes de gestión con los requerimientos mínimos que permitan evaluar los principios de eficiencia, eficacia y economía de la actividad del auditado.
4. Adecuar el Sistema de Información Contable existente para que permita elaborar Informes de carácter Financiero, de Costos y de Gestión.
5. Elaborar de Informes cualitativos sobre el uso de los recursos y cumplimientos de los objetivos.
6. Implementar una contabilidad de costos que permita brindar información analítica de cada centro de costos.
7. Agilizar los trámites judiciales y/o extrajudiciales para el cobro de los créditos con obras sociales.
8. Implementar un sistema de control que permita un adecuado seguimiento de los créditos (antigüedad, montos, plazos convenidos, intereses, etc.).
9. Intensificar los trámites para la concreción de la compensación de las acreencias que mantiene la entidad sobre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia por la atención a pacientes carenciados, con las deudas que se mantiene con la Provincia en concepto de Aportes y Contribuciones al S.U.S.S., Actividades Económicas y Cooperadoras Asistenciales.
10. Elaborar informes periódicos sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

11. Limitar el manejo de fondos a personas especialmente autorizadas y distintas a las que realizan tareas de registración contable.
12. Implementar un sistema de registración documental e informático, que permita tener un detalle completo y actualizado de los documentos pendientes de pago y/o de los procesos legales que se tramitan, para su control y seguimiento.
13. Implementar un sistema informático integrado, instalando una red, con un adecuado sistema operativo que permita reforzar los mecanismos de seguridad en archivos y directorios, a fin de que todos los programas, datos y equipos estén disponibles para los usuarios autorizados, multiplicando la productividad y evitando dispendios innecesarios.
14. Implementar un sistema integrado de información capaz de cubrir todas las necesidades operativas de la sociedad.
15. Elaborar un Manual de documentación interna de los programas y aplicativos desarrollados, listados de códigos fuentes, diagramas de entidad-relación, y modelo de datos. Esto aseguraría la continuidad del soporte de tales programas ante una eventual ausencia de los programadores.
16. Implementar un sistema de control de admisión de pacientes carenciados que permita obtener verificaciones tales como: falta de cobertura social, domicilio real, situación laboral, ingresos personales y del grupo familiar, verificaciones en registros públicos de bienes y antecedentes médicos, con constataciones que excedan la entrevista personal con la Asistente Social asignada a tal fin, en atención a que resulta exiguo el personal asignado en relación al volumen e incidencia en los costos de este grupo de pacientes.
17. Debido a que la situación financiera se agudiza principalmente por la extemporaneidad en el pago de las prestaciones y el incremento más que significativo del costo de los insumos necesarios para cubrir los estudios de alta complejidad, esta auditoría aconseja, *se tomen las medidas pertinentes a los fines de subsanar la difícil situación financiera por la que se atraviesa y que pone en riesgo el normal funcionamiento de la entidad.*



18

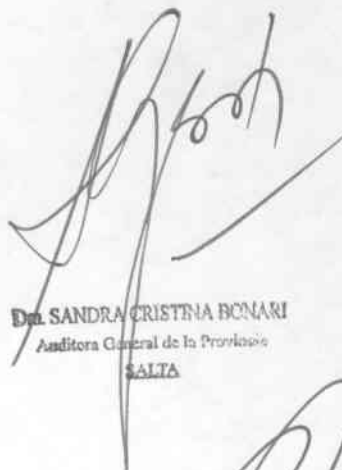




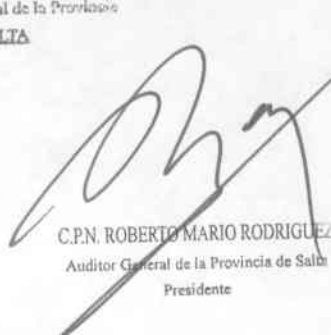
*Auditoría General de la
Provincia de Salta*

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 31 de Julio hasta el 11 de Octubre de 2.002

Se emite el presente Informe, en la ciudad de Salta, al 1 de octubre del año dos mil tres.


Dra. SANDRA CRISTINA BONARI
Auditora General de la Provincia
SALTA


C.P.N. SERGIO GASTON MORENO
Auditor General de la Provincia
SALTA


C.P.N. ROBERTO MARIO RODRIGUEZ
Auditor General de la Provincia de Salta
Presidente